



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL ARCHIVO NACIONAL PROPUESTA DE ORDEN DEL DÍA SESIÓN ORDINARIA 11-2022 DEL 23 DE MARZO DE 2022.

CAPITULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA Y DEL ACTA ORDINARIA N°10-2022 DEL 16 DE MARZO DE 2022.

CAPITULO II. PENDIENTES.

Anteriores al 2018

- 1) Pendiente del Órgano Director No. 08-2014: Oficio N°12246 (DJ-1693-2015) de 28 de agosto de 2015, suscrito por el señor Roberto Rodríguez Araica, Gerente Asociado y la señora Hilda Natalia Rojas Zamora, Fiscalizadora Asociada de la División Jurídica de la Contraloría General de la República, mediante el cual remite la contestación a la solicitud de dictamen según el artículo 15 de la Ley Orgánica, en relación con el procedimiento administrativo incoado contra la Auditora Interna de la Dirección General del Archivo Nacional, con fundamento en el análisis y los razonamientos expuestos, esa División resuelve no emitir dictamen favorable para la sanción de dicha funcionaria, previo al subsane de lo indicado en el oficio. (Ref. Recordatorio Acuerdo 2, Sesión 26-2016; Ref. Acuerdo 17, Sesión 27-2016; **Recordatorio Acuerdo 3, Sesión 35-2016**). Este asunto está pendiente.

Sesión 09-2019 del 13 de marzo de 2019.

- 2) Trasladar a la señora Nathalie Gómez Chinchilla, Segunda Vocal, representante de la Ministra de Planificación Nacional y Política Económica y los señores Dennis Portuguez Cascante, Presidente, representante de la Ministra de Cultura y Juventud, Luis Fernando Jaén García, Fiscal, representante de la Sección de Archivística de la Universidad de Costa Rica y Ramsés Fernández Camacho, Secretario, representante de los Archivistas; el oficio DGAN-CRL-002-2019 del 4 de marzo de 2019, referente a la Ley del Sistema Nacional de Archivos N°7202, y sus adjuntos; y solicitarles su respectivo análisis y revisión. Enviar copia de este acuerdo a los señores Alexander Barquero Elizondo, Director General, Javier Gómez Jiménez, Jefe del Departamento Archivo Histórico y a las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General, Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, Ana Lucía Jiménez Monge, Jefe del Archivo Notarial e Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos. **(ACUERDO 11.2)**.

Sesión 25-2019 del 07 de agosto de 2019

- 3) Comunicar a la señora Graciela Chaves Ramírez, Jefe del Departamento Administrativo Financiero y al señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, que esta Junta conoció el oficio DGAN-DAF-0889-2019 del 5 de agosto de 2019, agradece el informe presentado sobre el grado de avance de las actividades programadas, para la actualización de la estructura de costos de los bienes y servicios que vende la institución, según fue solicitado mediante informe preventivo de asesoría SAS-02-2018 en el oficio DGAN-AI-026-2018 del 11 de diciembre de 2018, suscrito por la señora Gioconda Oviedo Chavarría, Auditora Interna a.i. Esta Junta queda a la espera del próximo avance al mes de octubre de 2019. Enviar copia de este acuerdo al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General y la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General. **(ACUERDO 3)**.

Sesión 05-2021 del 09 de febrero de 2022.

- 4) Comisionar al señor Ramsés Fernández Camacho, Secretario de la Junta Administrativa para que proceda a revisar en los tomos de actas en el sitio web de la institución si el acuerdo 4 sobre los cierres técnicos, tomado en la sesión ordinaria 18-2021 del 05 de mayo de 2021, comunicado con el oficio DGAN-JA-242-2021, que se encuentra pendiente, y proceder a informar a este órgano colegiado. Enviar copia de este acuerdo a la Dirección General y a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General. **(ACUERDO 3)**.

Sesión 05-2022 del 09 de febrero de 2022.

- 5) Solicitar al señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, enviar a la mayor brevedad posible el procedimiento DGAN-DAF-PROC-036-2007 "Declaración de bienes inicial y final", con el fin de atender la Advertencia SA-4-2020 comunicada mediante oficio DGAN-AI-69-2020 del 19 de octubre de 2020, suscrito por la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna. La anterior solicitud se hace en virtud de que el acuerdo 7, tomando en la sesión 20-2021 se encuentra pendiente y que además, mediante el oficio DGAN-DAF-RH-1160-2021 del 22 de septiembre de 2021, suscrito por la señora Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, recibido el 24 de septiembre, dirigido al señor Javier Gómez Jiménez, Director Ejecutivo de la Junta Administrativa, comunicó que el



procedimiento DGAN-DAF-PROC-036-2007 tiene un avance del 90%. Enviar copia de este acuerdo al señor Javier Gómez Jiménez, Director General, a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General y Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos. **(ACUERDO 4).**

- 6) Consultar nuevamente al señor Rodrigo Arias Camacho, Rector de la Universidad Estatal a Distancia (UNED), sobre lo realizado por su representada en relación con lo enunciado en el acuerdo 15 de la sesión ordinaria 21-2019 del 26 de junio de 2019 y acuerdo 4 de la sesión ordinaria 27-2021 del 30 de junio de 2021, que se transcribe: "Remitir al señor Rodrigo Arias Camacho, Rector de la Universidad Estatal a Distancia (UNED), el Informe Anual de Desarrollo Archivístico para el periodo 2017-2018, con el fin de que sirva de referencia para retomar las acciones de coordinación con esa universidad, para la posible apertura de una carrera en Archivística". Esta Junta en seguimiento al acuerdo mencionado desea conocer si se mantiene el interés de apertura de una carrera en Archivística en esta universidad, para lo que se pone a la disposición en lo que sea necesario, o bien, se dé por cerrado este tema por el momento. Enviar copia de este acuerdo al señor Javier Gómez Jiménez, Director General y a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General. **(ACUERDO 5).**

Sesión 39-2021 del 22 de septiembre de 2021

- 7) Los señores miembros de esta Junta acuerdan retomar el tema de la generación de ingresos propios del Archivo Nacional para una próxima sesión, invitando a los señores Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero y Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, con el fin de elaborar un planteamiento sobre el destino final de esos ingresos. Enviar copia de este acuerdo al señor Javier Gómez Jiménez, Director General y a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirección General. **(ACUERDO 3.2).**
- 8) Los señores miembros de esta Junta Administrativa acuerdan trasladar para una próxima sesión el oficio DGAN-DG-AJ-113-2021 del 20 de septiembre de 2021, suscrito por la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, mediante el que brinda respuesta al acuerdo 3, tomado en la sesión ordinaria 27-2021 del 30 de junio de 2021 y comunicado mediante el oficio DGAN-JA-355-2021, en el que se le solicita criterio de cómo proceder con el pendiente de la "Fundación pro Rescate del Patrimonio Documental de Costa Rica". Enviar copia de este acuerdo al señor Javier Gómez Jiménez, Director General, a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General y Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica. **(ACUERDO 17).**

Sesión 48-2021 del 17 de noviembre de 2021

- 9) Esta Junta Administrativa da por conocido el oficio DGAN-DG-AJ-156-2021 del 15 de noviembre de 2021, suscrito por la señora Ana Gabriela Mesén Quirós, Abogada de la Unidad de Asesoría Jurídica, mediante el que brinda respuesta al oficio DGAN-JA-637-2021, acuerdo tomado en la sesión ordinaria 47-2021 del 10 de noviembre de 2021, con el que se trasladó el escrito sin número del 09 de noviembre de 2021, de la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, denominado "seguimiento de excepción de incompetencia, establecida en su oportunidad", oficio que se retomará cuando la Junta reciba el expediente del Ministerio de Cultura y Juventud con lo resuelto por la Ministra respecto a la recusación contra este órgano colegiado y se brindará la respuesta correspondiente a la señora Méndez Madrigal. Enviar copia de este acuerdo a la Dirección General, a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General y a los señores miembros del Órgano Director del procedimiento ordinario administrativo 01-PAOD-AN-2018. **(ACUERDO 4).**

Sesión 07-2022 del 23 de febrero de 2022

- 10) Comisionar a la señora Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos, para que proceda a analizar la propuesta presentada en el oficio DNN-UAIN-OF-0011-2022 del 02 de febrero de 2022, suscrito por el señor Kenneth Marín Vega, Encargado, de la Unidad de Archivo Institucional, Dirección Nacional de Notariado (DNN), mediante el que da respuesta al acuerdo 6, tomado en la sesión ordinaria 45-2021 de la Junta Administrativa, comunicado mediante el oficio DGAN-JA-606-2021, sobre los trámites de valoración de documentos e informar a esta Junta. Enviar copia de este acuerdo a los señores Javier Gómez Jiménez, Director General, Kenneth Marín Vega, Encargado, de la Unidad de Archivo Institucional, Dirección Nacional de Notariado (DNN), a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General, Natalia Cantillano Mora, Coordinadora Unidad Servicios Técnicos Archivísticos, Mariela Murillo, Presidente de la Comisión Interinstitucional de Jefes o Encargados de los Archivos Centrales del Sector Público (CIAP) y Comisión Nacional Selección y Eliminación de Documentos. **(ACUERDO 15).**
- 11) Solicitar al señor Javier Gómez Jiménez, Director General, que en atención al oficio DGAN-JA-077-2022 del 15 de febrero de 2022, suscrito por el señor Ramsés Fernández Camacho, Secretario, verificar que no hay cierres técnicos pendientes y que se aporten los oficios con los que procedió el cierre de estos. Enviar copia de este acuerdo a la señora Carmen Elena Campos Ramírez. **(ACUERDO 18).**

Sesión 09-2022 del 09 de marzo de 2022

- 12) Comisionar a la señora María Teresa Bermúdez Muñoz y al señor Francisco José Soto Molina, ambos miembros de esta Junta, para que procedan a coordinar sesiones de trabajo con los funcionarios del Departamento de Servicios Archivísticos, con el fin de atender asuntos



relacionados con el proceso de valoración documental. Lo anterior en atención al oficio DGAN-DSAE-STA-285-2021 del 09 de noviembre de 2021, suscrito por la señora Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos (DSAE) el que fue visto en el acuerdo 6 de la sesión ordinaria 5-2022 celebrada el 9 de febrero 2022, comunicado mediante el oficio DGAN-JA-056-2022. Enviar copia de este acuerdo a la Dirección General, a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General, Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos y Natalia Cantillano Mora, Coordinadora de la Unidad Servicios Técnicos Archivísticos. **(ACUERDO 3).**

- 13) Se traslada el oficio DGAN-DG-121-2022 del 08 de marzo de 2022, suscrito por el señor Javier Gómez Jiménez, Director General, sobre el tema del ADN, para la sesión del 23 de marzo de 2022 con la finalidad de que la señora María Teresa Bermúdez Muñoz presente su informe sobre la reunión sostenida con la empresa BIS.



CAPITULO III. RESOLUTIVOS.

ARTICULO: El señor Hugo Mauricio Vargas González, Tesorero de la Junta Administrativa, presentó los Estados Financieros definitivos derivados de las operaciones económicas de esta entidad correspondiente al mes de febrero de 2022, para que sean conocidos y aprobados por esta Junta Administrativa. Estos fueron remitidos por el señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, mediante oficio DGAN-DAF-0103-2022 del 17 de marzo de 2022, y elaborados por la señora Nancy Blanco Borbón, Profesional Contable de ese departamento. Los presentes Estados Financieros son elaborados en miles de colones y bajo las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) y directrices emitidas por el órgano rector y técnico de la Contabilidad Nacional con excepción de un cumplimiento parcial las NICSP 39 “Beneficios a los empleados”. Estos informes incluyen: Balance General, Estado de Rendimiento Financiero, Estado de Flujo de Efectivo, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado Comparativo de las partidas presupuestarias contra las cuentas contables (Ingresos y Gastos), Estado de Ejecución Presupuestaria, Estado de Situación y Evolución de Bienes, Notas a los Estados Financieros e Informe de los planes de acciones para las NICSP pendientes de cumplir. Se adjunta el informe ejecutivo de los Estados Financieros del 28 de febrero de 2022, según lo solicitado por los miembros de este órgano colegiado.

ARTICULO: Oficio DAF-DSG-0133-2022 del 16 de marzo de 2022, suscrito por la señora Nancy Rojas Castillo, Jefe del Departamento de Servicios Generales del Ministerio de Hacienda, recibido el 18 de marzo, dirigido al señor Dennis Portuguez Cascante, Presidente de la Junta Administrativa, mediante el que consulta en qué estado se encuentra la Norma Técnica Nacional 006 “Lineamientos para la Elaboración de Actas en Soporte Papel y Electrónico” y si se cuenta con una fecha estimada para su publicación. Lo anterior, debido a la modificación del artículo 56 de la Ley General de Administración Pública, resulta necesario tener claridad los lineamientos para la confección y preservación de las actas de los órganos colegiados.

ARTICULO: Oficio DGAN-DAF-FC-024-2022 del 21 de marzo de 2022, suscrito por el señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, mediante el que hace referencia a la asignación de recursos presupuestarios para la Auditoría Interna en el 2023, al respecto se refiere a las Directrices para la Solicitud y Asignación de Recursos a las Auditorías Internas, emitidas por la Contraloría General de la República y publicadas en el Diario Oficial La Gaceta 48 del 10 de marzo de 2015, específicamente a los apartados 1.3 y 1.4, e indica sobre ese particular, en vista de que a partir de abril del presente año se iniciará la elaboración del Proyecto de Presupuesto para el 2023, requiere que esta Junta solicite a la Auditoría Interna la preparación del proyecto de presupuesto para el 2023, a fin de consolidarlo con el institucional, una vez que cuente con el visto bueno de este órgano colegiado.

ARTICULO: Escrito sin número del 17 de marzo de 2022, recibido el mismo día, por correo electrónico a las 23:57 horas, suscrito por el señor Juan Antonio Menayo Domingo, en representación de la señora Noemy Méndez Madrigal, mediante el que interpone nulidad absoluta y recurso de revocatoria y apelación en subsidio contra la resolución JAAN-04-2022, emitida por esta Junta a las once horas quince minutos del once de febrero del dos mil veintidós, aclarada en la resolución JAAN-11-2022 de las quince horas del once de marzo del dos mil veintidós. El referido escrito contiene la argumentación respectiva.

ARTICULO: Comunicado por correo electrónico del 22 de marzo de 2022, de las 11:29 horas, de este mismo día, de la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, mediante el que informa que el 23 de marzo de 2022, tiene cita de seguimiento, estará fuera de la oficina a partir de las 10:40 horas.

ARTICULO: Oficio DGAN-AI-011-2022 del 21 de marzo de 2022, suscrito por la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, recibido el 22 de marzo, mediante el brinda respuesta al oficio DGAN-JA-150-2022 acuerdo 9, tomado en la



sesión ordinaria 09-2022, en el oficio DGAN-AI-008-2022 del 08 de marzo de 2022 se dio respuesta a los oficios DGAN-JA-96-2022 y DGAN-JA-071-2022. **1.** Se reitera que la auditoría es independiente funcionalmente de la Junta Administrativa y por tanto funciona como lo dispone la auditora interna siguiendo la Ley General de Control Interno y normativa conexas y que esta funcionaria define, cuándo y cómo realizar las actividades de legalización, sin tener que pedir opinión o permiso a ninguna unidad administrativa. A este respecto aclaro: Si el jerarca difiere de la opinión de la Auditoría Interna en relación con la independencia funcional y se cree con competencia para dar órdenes, autorizar o improbar la forma o manera en que esta ejecuta su trabajo: Se le solicita de acuerdo a lo establecido en el artículo 38, siguientes y concordantes de la Ley General de Control interno, que se sirva tramitar el respectivo conflicto ante la Contraloría General, puesto que esta unidad de fiscalización superior respetuosamente da el tema por agotado en esta vía. **2.** No se tiene información médica concluyente para responder a la segunda cuestión sobre que labores no podrá desarrollar la auditora interna en razón de limitaciones médicas. Amplió a este respecto, reiteradamente la Dirección General del Archivo Nacional contesta a la auditora interna y a la Sala Constitucional: “nadie puede estar obligado a lo imposible”, en este caso aplica, no se puede dar información que desconoce en este momento. **3.** Se observa que la práctica iniciada en 2012 por la Junta Administrativa, conocida en corrillos de la DGAN como “empapelar a la auditora” (devolverle todos los oficios recibidos de la Auditoría Interna), se ha acentuado durante los últimos meses. Provocando un trabajo extra en una unidad de fiscalización superior que carece de 3 plazas profesionales para cumplir con su cometido legal. Esta práctica de hostigamiento laboral es especialmente perjudicial para el funcionamiento de la Auditoría Interna puesto que desde 2006 los jefes conocen la carencia de recursos profesionales que deberían formar parte de la planilla ideal de la Auditoría Interna. Resulta sumamente gravoso, puesto que los jefes administrativo y colegiado saben que no existe evidencia documental que hayan tramitado en los últimos 18 años, solicitud alguna de creación de plazas ante la Autoridad Presupuestaria para gestionar la carencia de recursos humanos, a pesar de las constantes menciones en actas de sesiones del jefe colegiado- sin evidencia alguna- de que lo ha tramitado repetidamente.

ARTICULO: Oficio DGAN-DG-AJ-28-2022 del 21 de marzo de 2022, suscrito por la señora Ana Gabriela Mesén Quirós, Abogada, con el visto bueno de la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora, ambas de la Unidad de Asesoría Jurídica, dirigido al señor Javier Gómez Jiménez, Director Ejecutivo de la Junta Administrativa, mediante el que remiten para aprobación de este órgano colegiado, el proyecto de resolución a nombre del señor Miguel Bolaños Sánchez, portador de la cédula de identidad 9-0050-0569, que corresponde a la cancelación de extremos laborales por el cese de funciones que desempeñó como Técnico Servicio Civil 2 en el Departamento de Conservación del Archivo Nacional, en virtud de acogerse a la jubilación, el monto final a pagar es de ₡3.933.451,37 (tres millones novecientos treinta y tres mil cuatrocientos cincuenta y un colones 37/100). Este documento fue redactado con base en la información facilitada en el oficio DGAN-DAF-RH-110-2022 del 10 de marzo de 2022 y su anexo sobre los cálculos de los montos correspondientes. El documento de referencia es suscrito por las señoras Andrea Torres Hernández, Profesional y Helen Barquero Durán, Coordinadora ambas de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos; información que cuenta con el visto bueno del señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero.

ARTICULO: Oficio DGAN-DG-AJ-29-2022 del 21 de marzo de 2022, suscrito por la señora Ana Gabriela Mesén Quirós, Abogada de la Unidad Asesoría Jurídica, dirigido al señor Javier Gómez Jiménez, Director Ejecutivo de la Junta Administrativa, mediante el que adjunta para revisión y aprobación de este órgano colegiado, el proyecto de resolución sobre la solicitud de aclaración y adición de la resolución JAAN-07-2022 de las catorce horas del cuatro de marzo del dos mil veintidós, lo anterior según oficio DGAN-JA-165-2022 acuerdo 4, sesión ordinaria 10-2022 del 16 de marzo de 2022, en el que se trasladó el escrito sin número del 10 de marzo de 2022, suscrito por el señor Juan Antonio Menayo Domingo.



ARTICULO: Oficio DGAN-DG-AJ-30-2022 del 21 de marzo de 2022, suscrito por la señora Ana Gabriela Mesén Quirós, Abogada de la Unidad Asesoría Jurídica, dirigido al señor Javier Gómez Jiménez, Director Ejecutivo de la Junta Administrativa, mediante el que da respuesta al oficio DGAN-JA-166-2022 acuerdo 5, sesión ordinaria 10-2022 del 16 de marzo de 2022, en el que se trasladó el escrito sin número del 10 de marzo del 2022, recibido el mismo día, por correo electrónico a las 23:40 horas, suscrito por el señor Juan Antonio Menayo Domingo, en el que interpone impugnación al acuerdo 9, tomado en la sesión ordinaria 08-2022, celebrada el 02 de marzo 2022, comunicado con el oficio DGAN-JA-132-2022. Al respecto la señora Mesén Quirós informa que tomando en cuenta la etapa procesal en la que se encuentra el procedimiento 01-PAOD-AN-2018 y con el fin de garantizar a la señora Noemy Méndez Madrigal, quien figura como investigada y que es representada dentro de ese procedimiento por el gestionante Menayo Domingo, uno de los principios básicos del debido proceso como es la celeridad, el que se ha visto entorpecido por impugnaciones del señor Menayo Domingo, se recomienda a este órgano colegiado, como órgano decisor, salvo mejor criterio, que se deje para la decisión final de este procedimiento la resolución de la impugnación planteada contra el acuerdo 9 de la sesión ordinaria 08-2022, lo que de ninguna manera significa la transgresión de algún derecho de la investigada, todo lo contrario, pretende que no se demore esa celeridad, principio ligado al de eficiencia que también debe regir los procedimientos administrativos. Agrega que esta recomendación también se brinda tomando en cuenta que es deber de la Administración no prolongar indefinidamente la resolución de los procedimientos administrativos que instaura, lo que resultará de esa manera si se continúan resolviendo impugnaciones de todo tipo interpuestas por el señor Menayo Domingo ante este órgano colegiado, que lejos de buscar el respeto del debido proceso a su representada, han perdido ese fin y han prolongado de manera innecesaria el procedimiento y más bien conculcan el derecho de la investigada de obtener justicia pronta y cumplida, remite a lo dispuesto por la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia en relación con el principio de celeridad, indicado en el oficio DGAN-DG-AJ-24-2022 del 10 de marzo de 2022, remitido a este órgano colegiado. En cuanto al cumplimiento del plazo de los dos meses que establece el artículo 261 inciso 1) de la Ley General de la Administración Pública, la señora Mesén Quirós indica que se ha estimado viable que se supere el mismo atendiendo a los siguientes factores: complejidad del asunto, la actividad procesal de la parte y la conducta de las autoridades, no obstante, tampoco ese plazo puede ser indefinido como se prevé que sucederá si se continúan emitiendo resoluciones por parte de esta Junta, que aún y cuando se ajustan a Derecho, no resultan conformes para el representante de la investigada.

ARTICULO: Oficio DGAN-DG-AJ-31-2022 del 22 de marzo de 2022, suscrito por la señora Ana Gabriela Mesén Quirós, Abogada de la Unidad Asesoría Jurídica, mediante el que brinda respuesta al oficio DGAN-JA-164-2022 acuerdo 3, tomado en la sesión 10-2022 del 16 de marzo de 2022, en el que se trasladó el escrito sin número del 10 de marzo de 2022, recibido el mismo día, por correo electrónico a las 22:49 horas, suscrito por el señor Juan Antonio Menayo Domingo, en el que interpone nulidad absoluta y recurso de revocatoria y apelación en subsidio contra la resolución JAAN-01-2022, aclarada en la resolución JAAN-08-2022. Sobre el particular la señora Mesén Quirós informa que, tomando en cuenta la etapa procesal en la que se encuentra el procedimiento 01-PAOD-AN-2018 y con el fin de garantizarle a la señora Noemy Méndez Madrigal, quien figura como investigada y que es representada dentro de ese procedimiento por el gestionante Menayo Domingo, uno de los principios básicos del debido proceso como es la celeridad, el que se ha visto entorpecido por innumerables impugnaciones del señor Menayo Domingo, se recomienda a esta Junta, como órgano decisor, salvo mejor criterio, que se deje para la decisión final de este procedimiento la resolución del incidente de nulidad y los recursos de revocatoria con apelación en subsidio contra la resolución JAAN-01-2022 "aclarada" por la resolución JAAN-08-2022, lo que de ninguna manera significa la transgresión de algún derecho de la investigada, todo lo contrario, pretende que no se demore esa celeridad, principio ligado al de eficiencia que también debe regir los procedimientos administrativos. Agrega que esta recomendación también se brinda tomando en cuenta que es deber de la Administración no prolongar indefinidamente la resolución de los procedimientos administrativos que instaura, lo que resultará de esa manera si se continúan resolviendo impugnaciones de todo tipo interpuestas por el señor Menayo Domingo ante esta Junta Administrativa, que lejos de buscar el respeto del debido proceso a su



representada, han perdido ese fin y han prolongado de manera innecesaria el procedimiento y más bien conculcan el derecho de la investigada de obtener justicia pronta y cumplida; al respecto remito a lo dispuesto por la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia en relación con el principio de celeridad, indicado en el oficio DGAN-DG-AJ-24-2022 del 10 de marzo de 2022, remitido a esta Junta Administrativa. En cuanto al cumplimiento del plazo de los dos meses que establece el artículo 261 inciso 1) de la Ley General de la Administración Pública, la señora Mesén Quirós indica que se ha estimado viable que se supere el mismo atendiendo a los siguientes factores: complejidad del asunto, la actividad procesal de la parte y la conducta de las autoridades, no obstante, tampoco ese plazo puede ser indefinido como se prevé que sucederá si se continúan emitiendo resoluciones por parte de esta Junta, que aún y cuando se ajustan a Derecho, no resultan conformes para el representante de la investigada. Asimismo, se recomienda a este órgano colegiado que todas las siguientes impugnaciones que presente el señor Menayo Domingo dentro de este procedimiento (recursos de revocatoria, apelación, nulidades, entre otras), sean respondidas en los mismos términos que se recomienda en el presente oficio, sin necesidad de que las eleven a la señora Mesén Quirós, con el fin de que el procedimiento continúe su trámite sin mayor dilación.

ARTICULO: Oficio DGAN-DG-AJ-32-2022 del 22 de marzo de 2022, suscrito por la señora Ana Gabriela Mesén Quirós, Abogada, con el visto bueno de la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora, ambas de la Unidad de Asesoría Jurídica, dirigido al señor Javier Gómez Jiménez, Director Ejecutivo de la Junta Administrativa, en el que remite para aprobación de este órgano colegiado, el proyecto de resolución a nombre de la señora Sara Alfaro Espinoza, portadora de la cédula identidad 2-0330-0043; que corresponde a la indemnización ordenada por sentencia de Primera Instancia 313-2015 dictada por el Juzgado de Trabajo del II Circuito Judicial de San José, a las quince horas del veintidós de abril del dos mil quince y confirmada en la Resolución 2018-001276 dictada por la Sala Segunda de la Corte Suprema de Justicia a las diez horas quince minutos del 27 de julio de 2018, dentro del expediente 14-000265-1178-LA; el monto final a pagar es de ₡48.544.043,49 (cuarenta y ocho millones quinientos cuarenta y cuatro mil cuarenta y tres colones con 49/100), que corresponde a los cálculos actualizados y proyectados al 31 de marzo de 2022, que incluye la suma a pagar a la señora Alfaro Espinoza, las sumas a pagar a la Caja Costarricense de Seguro Social por concepto de cuotas obrero-patronales y la suma a pagar al Ministerio de Hacienda por concepto de impuesto sobre la renta. El documento de referencia fue redactado con base en la información facilitada en los oficios DGAN-DAF-RH-130-2022 del 14 de marzo de 2022 y sus anexos y DGAN-DAF-RH-138-2022 del 16 de marzo de 2022; suscritos por las señoras Andrea Torres Hernández, Profesional y Helen Barquero Durán, Coordinadora, ambas de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos y que cuenta con el visto bueno del señor Víctor Julio Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero. En cuanto a las costas, la sentencia condenó al Estado por una suma prudencial de ₡300,000.00 (trescientos mil colones), los que deberán ser depositados en la cuenta del Despacho Judicial correspondiente, una vez que la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos tenga certeza si la Dirección General de Migración y Extranjería realizó algún pago por este concepto, en vista de que a esa institución le correspondió cancelar parte de la condena patrimonial a la actora.

ARTICULO: Oficio DGAN-DG-AJ-033-2022 del 22 de marzo de 2022, suscrito por el señor Luis Humberto Calderón Pacheco, Abogado, con el visto bueno de la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora, ambos de la Unidad de Asesoría Jurídica, dirigido al señor Javier Gómez Jiménez, Director Ejecutivo de la Junta Administrativa, mediante el que remite para aprobación de este órgano colegiado, el proyecto de resolución a nombre del señor Didier de La O Villalobos, portador de la cédula de identidad 4-0157-0286, que corresponde a la cancelación de extremos laborales por el cese de funciones que desempeñó como Técnico Servicio Civil 2, especialidad Microfilmación en el Departamento de Conservación del Archivo Nacional, en virtud de acogerse a la jubilación, el monto final a pagar es de ₡3.806.271,79 (tres millones, ochocientos seis mil doscientos setenta y un colones con 79/100). Este documento fue redactado con base en la información facilitada en el oficio DGAN-DAF-RH-109-2022 del 10 de marzo de 2022 y su anexo sobre los cálculos de los montos correspondientes. El documento de referencia es suscrito por las señoras Andrea Torres Hernández,



Profesional y Helen Barquero Durán, Coordinadora ambas de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos; información que cuenta con el visto bueno del señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero. Así mismo se informa que con ese mismo oficio se indica que mediante correo electrónico del 22 de febrero de 2022, la señora Marisol Urbina Aguirre, Encargada de Presupuesto de la Unidad Financiero Contable, informó que se cuenta con el presupuesto para el pago de prestaciones legales.

CAPITULO IV. INFORMATIVOS.

ARTICULO: Copia del oficio DGAN-DAF-101-2022 del 06 de marzo de 2022^[sic], suscrito por el señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, dirigido a la señora Carmen Campos Ramírez, Directora General por recargo, mediante el que da a conocer el comunicado recibido por correo electrónico del 15 de marzo de 2022, de la señora Jennifer Thomas Navarrete, funcionaria del Departamento Archivo Notarial, quien solicita tramitar la devolución al señor Alexander Vargas Sanabria, por la suma de ₡8.023.00 (ocho mil veintitrés colones) pagados por concepto de constancia notarial, siendo que lo que procedía emitir era una certificación. De acuerdo los registros, el monto antes citado fue recibido en la cuenta bancaria mediante depósito 14517819 del 01 de diciembre de 2021. Así las cosas, procede la devolución de ₡8.023.00 (ocho mil veintitrés colones), en vista de que la devolución no es imputable a un error del usuario, no procede el cobro de gastos administrativos.

ARTICULO: Copia del oficio DGAN-DAF-105-2022 del 17 de marzo de 2022, suscrito por el señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, dirigido a la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora, mediante el que brinda respuesta al correo electrónico del 14 de marzo de 2022, donde solicita las resoluciones de los periodos de vacaciones vencidas de algunas personas funcionarias del Archivo Nacional, que detalla en el comunicado, así como lo relativo al asiento contable sobre esta materia. El referido oficio contiene la argumentación respectiva, se anexa el oficio DGAN-DAF-107-2022, que contiene la tabla de las personas funcionarias con los saldos de vacaciones actualizados.

ARTICULO: Copia del comunicado por correo electrónico del 17 de marzo de 2022, del señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, dirigido a los señores Dirección General de Contabilidad Nacional, mediante el que informa, según las disposiciones establecidas en la Ley 9524, "Ley de Fortalecimiento del Control Presupuestario de los Órganos Desconcentrados del Gobierno Central" y de acuerdo con lo que establece el punto 18, inciso b) de la circular CIR-TN-021-2020 del 21 de diciembre de 2020, suscrita por el señor Mauricio Arroyo Rivera, Subtesorero Nacional, se informa que fueron trasladados a las cuentas en colones y en dólares del Fondo General del Gobierno, las sumas de ₡61.000.000.00 (sesenta y un millones de colones 00/100) y \$18.500.00 (dieciocho mil quinientos dólares 00/100), correspondientes a la recaudación por la venta de bienes y servicios, brindados por la Dirección General del Archivo Nacional, durante el mes de febrero de 2022. Se anexan los comprobantes de los movimientos realizados desde las cuentas auxiliares de la Junta Administrativa del Archivo Nacional, hacia las cuentas del Fondo General del Gobierno.

ARTICULO .a: Comunicado por correo electrónico del 16 de marzo de 2022, recibido a las 23:31 horas del señor Juan Antonio Menayo Domingo, mediante el que indica **1.** No se visualiza en el enlace las actas 26-2021 y de la 30 a la 54-2021, correo electrónico enviado el 17 de febrero de 2022 a las 18:40 horas. **2.** Solicitud de las sesiones ordinarias celebradas virtualmente por la Junta Administrativa de la 01 a 08 del año en curso. **3.** Señala que el Acta 08-2022 no se encuentra en la página web de la institución.

ARTICULO .b: Comunicado por correo electrónico del 17 de marzo de 2022, de la señora Lorena Cajina Rosales, Secretaria de Actas, mediante el que remite respuesta al correo electrónico 16 de marzo de 2022 de las 23:30 horas, del



señor Juan Antonio Menayo Domingo, se atiende lo solicitado en el punto **1**, nuevamente se envía el enlace en el que se remite las actas 26-2021 y de la 30 a la 54-2021.

ARTICULO .c: Comunicado por correo electrónico del 18 de marzo de 2022, de la señora Lorena Cajina Rosales, Secretaria de Actas, mediante el que remite respuesta al correo electrónico 16 de marzo de 2022 de las 23:30 horas, del señor Juan Antonio Menayo Domingo, se atiende lo solicitado en el punto **2**, sesiones ordinarias de la 01 a la 08-2022, celebrada virtualmente por la Junta Administrativa, punto **3**, el Acta 08-2022 del 2 de marzo de 2022, se envió este mismo día para ser publicada en el sitio web de la institución.

ARTICULO .a: Copia del oficio DGAN-DAH-050-2022 del 18 de marzo de 2022, suscrito por los señores Jordy Sancho Luna, Coordinador, Michael Acuña Cedeño, Ingeniero ambos de la Unidad de Servicios Generales y la señora Rosibel Barboza Quirós, Jefe del Departamento de Archivo Histórico (DAH), recibido el 21 de marzo, dirigido a la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad Asesoría Jurídica y al señor Elías Vega Morales, Coordinador de la Unidad Proveeduría Institucional, mediante el que solicitan criterio para atender la problemática que se presentó en torno al contrato de Climatiza, sobre el adecuado funcionamiento del Chiller y de los equipos de aire acondicionado instalados en 6 depósitos del DAH. Se adjunta nota de recepción y garantía que la empresa Climatiza requiere que se firme por parte del Archivo Nacional, con el fin de que se indique si es correcto proceder con la firma.

ARTICULO .b: Copia del correo electrónico del 21 de marzo de 2022, de la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, dirigido a la señora Rosibel Barboza Quirós, Jefe del Departamento de Archivo Histórico (DAH), mediante el que da respuesta al oficio DGAN-DAH-050-2022 del 18 de marzo de 2022. La señora Mora Durán, indica que atenderán la consulta, previa coordinación con el señor Elías Vega Morales, Coordinador de la Unidad Proveeduría Institucional, en cuanto le sea posible, tomando en cuenta que en este momento tienen una carga laboral importante, pero conscientes de la problemática que se está presentando en el DAH, a cargo, con el equipo suministrado por Climatiza.

ARTICULO .a: Comunicado por correo electrónico del 21 de marzo de 2022 de la señora Jenny Marín Valverde, del Archivo Municipal de la Municipalidad en Pérez Zeledón, mediante el que reenvía el correo electrónico del señor Daniel González Quesada, Encargado de Archivo Central de la Municipalidad de Oreamuno en Cartago, dirigido a la señora Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos (DSAE), a través del que externa la preocupación por la falta de regulación técnica del Expediente de Permiso de Construcción mediante la plataforma Administración de Permiso de Construcción (APC), trabajo que quedó sin concluir en el 2021 y a la espera este año se finiquite por parte de la comisión interinstitucional a cargo de este tema.

ARTICULO .b: Copia del comunicado por correo electrónico del 21 de marzo de 2022 del señor Daniel González Quesada, Encargado de Archivo Central de la Municipalidad de Oreamuno en Cartago, dirigido a la señora Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos (DSAE), mediante el que consultan respecto al proyecto que han venido desarrollando referente a la "Norma Técnica para la Gestión del Expediente Electrónico de Permiso de Construcción, producido a través del Sistema de Administración de Permiso de Construcción (APC), en coordinación con la Red de Archivos Municipales (RAM)". Relativo a ello, desean conocer si por parte del DSAE han planteado la posibilidad de retomar para este 2022 las sesiones de trabajo en conjunto con el equipo técnico de la RAM para presentar un producto final. Se copia las señoras Jenny Marín Valverde y Nuria Calderón Marín, miembros del equipo técnico de la RAM y a la Karen Rodríguez Madrigal, coordinadora de la citada red.